

SECRETARIA DE ECONOMIA

ADDENDUM al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Chiapas, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los fondos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, fondo de fomento a la integración de cadenas productivas y fondo de apoyo para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 27 DE AGOSTO DE 2002, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL ING. ANTONIO D'AMIANO GREGONIS, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA LIC. MUNA DORA BUCHAHIN ABULHOSN, CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO "EL ESTADO".

I. DECLARACIONES DE "LA SECRETARIA" Y "EL ESTADO", EN LO SUCESIVO "LAS PARTES"

- I.1** Que con fecha 27 de agosto de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Chiapas, representado por el Ing. Antonio D'Amiano Gregonis, Secretario de Desarrollo Económico y la Lic. Muna Dora Buchahin Abulhosn, Contralora General, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".
- I.2** Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con los números C122/2002 y 333/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 20 de septiembre de 2002.
- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los Acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.
- I.5** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de "LA SECRETARIA" cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- I.6** Que se han nombrado como responsables del seguimiento por "LA SECRETARIA" al Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción "A", el Ing. Héctor González Garfías, Director General de Promoción "C" y el Ing. Gerardo López-Esparza Jiménez, Delegado Federal en Chiapas, de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente de "LA SECRETARIA".
- I.7** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por las asignaciones presupuestales números 933 y 938 expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.8** Que el C. Ingeniero Antonio D'Amiano Gregonis, Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido por los artículos 43 de la Constitución Política del Estado; 20, 27, 33 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente acto, como lo acredita con el nombramiento expedido a su favor por

el C. Gobernador del Estado, con fecha 8 de diciembre de 2000. Asimismo, la Lic. Muna Dora Buchahin Abulhosn, titular de la Contraloría General está facultada para suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento expedido a su favor, por el Ejecutivo del Estado, que lo faculta para realizar actos jurídicos necesarios en su representación.

- I.7** Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima del Convenio de Coordinación celebrado el 27 de agosto de 2002, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$35'500,198.00 (treinta y cinco millones quinientos mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$22'027,560.00 (veintidós millones veintisiete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$10'472,638.00 (diez millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de "LAS PARTES" novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre "LAS PARTES", ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por quintuplicado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Héctor González Garfias**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "A", **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en Chiapas, **Gerardo López-Esparza Jiménez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Chiapas, **Antonio D'Amiano Gregonis**.- Rúbrica.- La Contralora General, **Muna Dora Buchahin Abulhosn**.- Rúbrica.- Los Testigos de Honor: el Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Chiapas, **Pablo Salazar Mendiguchía**.- Rúbrica.

ADDENDUM al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Jalisco, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los fondos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, fondo de fomento a la integración de cadenas productivas y fondo de

apoyo para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 24 DE JUNIO DE 2002, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EL DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LIC. ARMANDO SOJO GARZA ALDAPE, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; LIC. HECTOR PEREZ PLAZOLA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; ING. ABRAHAM KUNIO GONZALEZ UYEDA, SECRETARIO DE PROMOCION ECONOMICA, EL LIC. IGNACIO NOVOA LOPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL C.P.A. ARTURO CAÑEDO CASTAÑEDA, CONTRALOR DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE CONOCERA COMO "EL ESTADO".

I. DECLARACIONES DE "LA SECRETARIA" Y "EL ESTADO", EN LO SUCESIVO "LAS PARTES"

- I.1 Que con fecha 24 de junio de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Economía asistido por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Jalisco, representado por el licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional; Lic. Héctor Pérez Plazola, Secretario General de Gobierno, Ing. Abraham Kunio González Uyeda, Secretario de Promoción Económica; el Lic. Ignacio Novoa López, Secretario de Finanzas, y el C.P.A. Arturo Cañedo Castañeda, Contralor del Estado, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".
- I.2 Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con los números C77/2002 y 224/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 16 de julio de 2002.
- I.3 Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los Acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4 Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- I.5 Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por las asignaciones presupuestales números 953 y 959, expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.6 Que el Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Economía y el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de "LA SECRETARIA" cuentan con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 4o. y 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- I.7 Que se han nombrado como responsables del seguimiento por "LA SECRETARIA" al Lic. Armando Sojo Garza Aldape, Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Jalisco, Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción "A" y el Ing. Héctor González Garfías, Director General de Promoción "C", de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente de "LA SECRETARIA".
- I.8 Que los C.C. Gobernador del Estado de Jalisco, Secretario General de Gobierno, Secretario de Promoción Económica, Secretario de Finanzas y la Contraloría del Estado cuentan con las facultades

para celebrar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 39, 41 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XIX, XXII y XXIV de la Constitución Política del Estado; 1, 2, 3, 4, 8, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22 fracciones I, II, IV, XI, XIX y XXIII, 23 fracciones I, II, V y XIV, 30 fracciones VIII y XXXIV, 31 fracciones XXII y XXXVI, 33 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XIV, XVI y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1 y 2 fracciones I, II, IV, VI, VII, X, XI, XVIII, XIX, XXII y XXIV de la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco.

I.9 Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima del Convenio de Coordinación celebrado el 24 junio de 2002, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$59'332,640.00 (cincuenta y nueve millones trescientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$35'741,467.00 (treinta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$23'591,173.00 (veintitrés millones quinientos noventa y un mil ciento setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

Cabe mencionar que, a solicitud de "EL ESTADO", los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2002, aprobaron la cancelación de los siguientes proyectos, en virtud de que "EL ESTADO", manifiesta que no se concretarán durante el presente ejercicio presupuestal:

i) Construcción de vialidades a nivel terraplén dentro del Parque Industrial Ocotlán de los cuales \$684,124.00 (seiscientos ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), corresponden a "LA SECRETARIA" y \$1'182,538.00 (un millón ciento ochenta y dos mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "EL ESTADO", y **ii)** "Catálogo de la Oferta Exportable de Jalisco" de los cuales \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a "LA SECRETARIA" y \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a "EL ESTADO".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de LAS PARTES novar o modificar los

demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre LAS PARTES, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por quintuplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los quince días del mes de octubre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Delegado de la Secretaría de Economía, **Armando Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "A", **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Héctor González Garfias**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Jalisco, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Pérez Plazola**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ignacio Novoa López**.- Rúbrica.- El Contralor del Estado, **Arturo Cañedo Castañeda**.- Rúbrica.- El Secretario de Promoción Económica, **Abraham Kunio González Uyeda**.- Rúbrica.

ADDENDUM al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Querétaro, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los fondos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, fondo de fomento a la integración de cadenas productivas y fondo de apoyo para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 3 DE JULIO DE 2002, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO, REPRESENTADO PREVIO ACUERDO DELEGATORIO DEL ING. IGNACIO LOYOLA VERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO; EL ING. LEOPOLDO MONDRAGON RUIZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CON LA PARTICIPACION DE LA LIC. SUHAILA MARIA NUÑEZ ELIAS, SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA C. DULCE MARIA YARZA DIAZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARIA" Y "EL ESTADO", EN LO SUCESIVO "LAS PARTES"

- I.1 Que con fecha 3 de julio de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Querétaro, representado previo acuerdo delegatorio emitido por el Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado; el Ing. Leopoldo Mondragón Ruiz, Secretario de Desarrollo Sustentable, con la participación de la Lic. Suhaila María Núñez Elías, Secretaria de Planeación y Finanzas y la C. Dulce María Yarza Díaz, Secretaria de la Contraloría, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".
- I.2 Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con los números C85/2002 y 246/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 25 de julio de 2002.
- I.3 Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los Acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4 Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

- I.5 Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por la asignación presupuestal número 956, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.6 Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de "LA SECRETARIA" cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente.
- I.7 Que se han nombrado como responsables del seguimiento por "LA SECRETARIA" al Lic. Juan Gorráez Enrile, Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Querétaro y el Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Promoción "C", de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente.
- I.8 El Ing. Leopoldo Mondragón Ruiz, es el Secretario de Desarrollo Sustentable, lo que acredita mediante nombramiento expedido por el Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro y cuenta con facultades para suscribir el presente Addendum, con base en el Acuerdo Delegatorio que este último expidió en su favor el día 27 de junio de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.
- I.9 La Lic. Suhaila María Núñez Elías, acredita su carácter de Secretaria de Planeación y Finanzas, mediante nombramiento expedido por el Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado.
- I.10 La C. Dulce María Yarza Díaz, acredita su carácter de Secretaria de la Contraloría, mediante nombramiento expedido por el Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado.
- I.11 Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima, del Convenio de Coordinación celebrado el 3 de julio de 2002, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$10'195,753.00 (diez millones ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$8'145,271.00 (ocho millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$2'050,482.00 (dos millones cincuenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA.- Las cláusulas del Convenio de Coordinación citado en la declaración I.1 del presente instrumento que no sufrieron modificación alguna, conservan todo su valor y fuerza legal.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por quintuplicado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Querétaro, **Juan Gorráez Enrile**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Gustavo Adolfo Roque López**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Sustentable, **Leopoldo Mondragón Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas, **Suhaila María Núñez Elías**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Dulce María Yarza Díaz**.- Rúbrica.

ADDENDUM al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Zacatecas, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los fondos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, fondo de fomento a la integración de cadenas productivas y fondo de apoyo para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2002, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA Y EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL C. LIC. RICARDO MONREAL AVILA, ASISTIDO POR EL ING. JOSE CARLOS LOZANO DE LA TORRE EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO "EL ESTADO".

I. DECLARACIONES DE "LA SECRETARIA" Y "EL ESTADO", EN LO SUCESIVO "LAS PARTES"

- I.1** Que con fecha 5 de abril de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, representado por el C. Lic. Ricardo Monreal Avila; asistido por el C. Ing. José Carlos Lozano de la Torre en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico en el Estado, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".
- I.2** Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con los números C39/2002 y 113/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 14 de mayo de 2002.
- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los Acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.
- I.5** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por las asignaciones presupuestales números 925 y 926, expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.6** Que el Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario del Ramo y el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de "LA SECRETARIA" cuentan con las

facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento con los artículos 4o. y 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.

- I.7 Que se han nombrado como responsables del seguimiento por "LA SECRETARIA", al Lic. Juan Fernando Pauyada Santillán, Delegado Federal en el Estado de Zacatecas; Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción "A" y el Ing. Héctor González Garfias, Director General de Promoción "C", de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente de "LA SECRETARIA".
- I.8 Que el C. Lic. Ricardo Monreal Avila, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, cuenta con las facultades que le otorgan los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para suscribir el presente instrumento.
- I.9 Que por el Estado, el C. Ing. José Carlos Lozano de la Torre, Secretario de Desarrollo Económico, cuenta con las facultades para celebrar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 1, 3 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y cláusula novena del Convenio de Coordinación.
- I.10 Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima del Convenio de Coordinación celebrado el 5 de abril de 2002, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por EL ESTADO y aprobados los Consejos Directivos de LOS FONDOS y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, LAS PARTES se comprometen a canalizar recursos por un total de \$26'765,562.00 (veintiséis millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$15'893,607.00 (quince millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos siete pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$10'871,955.00 (diez millones ochocientos setenta y un mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE LAS CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de "LAS PARTES" novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre "LAS PARTES", ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por 5 (cinco) tantos originales en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.-

Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, **Ricardo Monreal Avila**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Zacatecas, **José Carlos Lozano de la Torre**.- Rúbrica.- Los Responsables del Seguimiento: el Delegado Federal en el Estado de Zacatecas, **Juan Fernando Paullada Santillán**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "A", **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Héctor González Garfias**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se autoriza el reinicio del ejercicio de funciones al ciudadano José Reyes Ferriz, corredor público número 6 en la plaza del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 28 fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, y con relación al escrito recibido el día 25 de octubre del año 2002, mediante el cual, el licenciado José Reyes Ferriz, Corredor Público número 6 en la plaza del Estado de Chihuahua, solicita el reinicio del ejercicio de sus funciones como corredor público, da a conocer la siguiente Resolución:

"Con fundamento en los artículos 15 fracción VIII de la Ley Federal de Correduría Pública; 64 párrafo segundo de su Reglamento; 28 fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y considerando como causa suficiente su renuncia a la licencia otorgada para separarse de sus funciones temporalmente, la Secretaría de Economía ha resuelto conceder al licenciado José Reyes Ferriz, el reinicio del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 6 en la Plaza del Estado de Chihuahua, a partir del 1 de noviembre del año 2002".

Atentamente

México, D.F., a 28 de octubre de 2002.- El Director General, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.